

• 1

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-BS-046 VERSION: 2 FECHA:

PAGINA 1 de 2

ADICION DE CONTRATO

ADICION No: 1 Y MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No: 45 DE 2019

PROCESO No:

SS19-45

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL

UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA

CONTRATISTA:

SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD

DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD

OBJETO:

SERVICIOS ASISTENCIALES DE MEDICINA GENERAL, PARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS: TODOS LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, SERVICIOS AMBULATORIOS Y TELEMEDICINA (URGENCIAS ADULTO Y PEDIATRÍA Y CONSULTA PRIORITARIA), SERVICIOS QUIRÚRGICOS (QUIRÓFANOS, SALA DE PARTOS Y SALA DE RECUPERACIÓN), Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ATENCION DE MEDICINA GENERAL, DE LA ESE HOSPITAL

UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR:

\$ 5.082.618.120

ADICION No. 1

86.797.881

TIEMPO: 1 MES.

Entre los suscritos: JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de CONTRATANTE de una parte y por la otra, el SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD" con Nit. 900482444-9, representada legalmente por FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta (N/S), actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato colectivo sindical No.45/2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato colectivo sindical No. 45/2019, cuyo objeto es SERVICIOS ASISTENCIALES DE MEDICINA GENERAL, PARA LÓS SIGUIENTES SERVICIOS: TODOS LOS SERVÍCIOS DE HOSPITALIZACIÓN, AMBULATORIOS Y TELEMEDICINA (URGENCIAS ADULTO Y SERVICIOS **SERVICIOS** QUIRÚRGICOS PRIORITARIA), CONSULTA PEDIATRIA (QUIRÓFANOS, SALA DE PARTOS Y SALA DE RECUPERACIÓN), Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ATENCION DE MEDICINA GENERAL, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$ 5.082.618.120 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio el contrato inició la ejecución el 1 de enero de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente hasta 31 de agosto de 2019. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Salud fundamentado en los argumentos técnicos sustentados por los Lideres y/o Coordinadores que se exponen a continuación: 1. De acuerdo a los requerimientos de los servicios de Quirófanos y Urgencias se debe Adicionar CUATRO (4)

1



 $\cdot \setminus \cdot$

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-BS-046
VERSION: 2
FECHA:
PAGINA 2 de 2

ADICION DE CONTRATO

SERVICIOS DE MÉDICO GENERAL (6 Horas). 2. De acuerdo al comportamiento económico del mismo y en razón a que tiene fecha de terminación agosto 31 del cursante y con el fin de no interrumpir el servicio público y dar continuidad en la prestación del mismo, se requiere adicionar el presupuesto del contrato en la suma de \$ 86.797.881 al valor inicial y ampliar su plazo contractual es un mes más. computo que se extiende hasta el 30 de septiembre de 2019. conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 45 de 2019 en la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 86.797.881) y ampliar su plazo de ejecución hasta el 30-09-2019, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA.VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 45/2019 en la suma OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 86.797.881), al valor inicialmente establecido de \$ 5.082.618.120 y contenido en la Cláusula sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL UN PESOS (\$ 5.169.416.001), correspondiendo a la adición y modificación los siguientes servicios y actividades :

1. Adicionar CUATRO (4) SERVICIOS DE MÉDICO GENERAL (6 Horas).

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION: Adiciónese la Cláusula Quinta del contrato No. 45/2019, ampliando el plazo del contrato hasta el treinta (30) de Septiembre de 2019. CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No.45/2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21220202 Concepto Remuneración por Servicios Técnicos Operativos, Disponibilidad Presupuestal No. 950 del 23-08-2019 .CLAUSULA CUARTA: AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 45/2019.CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 45/2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los 29 A60 2019

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

JUAN AGUSTIN RAMBREZ MONTOYA Gerente FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ

R/L ACTISALUD

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas – Coordinador Actisalud GABYS Proyecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogado Actisalud GABYS